



SERVICIOS MIENTRAS VIAJA FUERA DEL ESTADO

Esta guía contiene información sobre los servicios que pueden estar disponibles cuando un miembro que es elegible para el Sistema de Cuidados a Largo Plazo de Arizona (ALTCS, por sus siglas en inglés) viaja fuera de Arizona.

¿Puede un miembro recibir servicios cuando viaja fuera de Arizona?

Sí, esto puede ser posible. Primero, contacte al coordinador de apoyo del miembro en cuanto sepa que el miembro viajará fuera del estado. Ellos llevarán a cabo una evaluación para asegurarse de que los servicios sean necesarios. Los servicios deben ser médicamente necesarios y rentables. El coordinador de apoyo determinará si el nivel de servicio evaluado actual es necesario mientras viaja fuera del estado. El coordinador de apoyo también evaluará si el apoyo adicional es necesario. Esta evaluación y aprobación del coordinador de apoyo debe realizarse antes de que el miembro viaje. De lo contrario, los servicios no estarán cubiertos.

El proveedor calificado debe aprobar que se le pague al proveedor y viajar con el miembro. El proveedor sigue requiriendo la Verificación electrónica de visitas (EVV) mientras presta servicio fuera del estado. La persona responsable y el proveedor deben discutir y acordar quién pagará el viaje y todos los gastos relacionados antes de viajar. Esto incluye quién paga el alojamiento, la comida y otros gastos de los proveedores. Los servicios no están cubiertos si el miembro viaja fuera de los Estados Unidos.

La atención médica de emergencia y la atención conductual de emergencia están disponibles mientras el miembro está fuera del estado de manera temporal.

¿La DDD va a pagar por los servicios que no fueron aprobados antes de que el miembro viajara fuera de Arizona?

La DDD no pagará por los servicios que no fueron evaluados y aprobados antes de que el miembro viajara fuera de Arizona.

¿Existe algún servicio que no esté cubierto cuando un miembro viaja fuera del estado?

Los servicios de un Asistente de atención médica autorizado (LHA, por sus siglas en inglés) no están cubiertos cuando un miembro viaja fuera de Arizona.

¿Qué se puede hacer si la DDD aprueba los servicios y el proveedor preferido no está disponible?

La DDD no puede exigirles a los proveedores que viajen fuera del estado. Los miembros deben contactar a su coordinador de apoyo. Ellos le ayudarán a encontrar otro proveedor.

¿Qué se puede hacer si se niegan los servicios fuera del estado y no están de acuerdo con la decisión?

El coordinador de apoyo enviará un Aviso de determinación adversa de beneficios (NOA, por sus siglas en inglés) por correo a la persona responsable. Se explicará por qué se negó el servicio. También se le explicará lo que se puede hacer si no está de acuerdo e incluye los derechos de apelación del miembro.

¿Los Planes de salud de la DDD proveen servicios de salud física y conductual cuando un miembro viaja fuera del estado?

Los Planes de salud de la DDD (Mercy Care, UnitedHealth Care Community Plan y el Programa de Salud Tribal de la DDD) solo cubren la atención médica de emergencia para los miembros cuando viajan de manera temporal fuera del estado. Los servicios no están cubiertos cuando el miembro sale de los Estados Unidos y de los territorios de los Estados Unidos. Los miembros que tengan preguntas sobre la cobertura fuera del estado deben contactar a la unidad de Servicio de atención a miembros de su Plan de salud de la DDD. El número de teléfono aparece en la tarjeta de seguro del miembro.